

## Objetivos anuales, estrategias y metas

Como parte de los objetivos anuales, estrategias y metas de esta Administración Municipal, se presentan a continuación las áreas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal:  
Derivado de ello, el Plan Estatal de Desarrollo integra políticas sectoriales para cada uno de los problemas públicos identificados de la siguiente manera:

### POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA

1. Política Social (Pobreza y Cohesión Social)
2. Crecimiento económico y trabajo de calidad
3. Seguridad y Tránsito
4. Sostenibilidad
5. Gobernanza y rendición de cuentas
6. Planeación y evaluación sectorial

### POLÍTICAS DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Educación y Cultura
2. Salud Pública

### POLÍTICA DE ACTUACIÓN DIRECTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL:

Un buen gobierno debe ser honesto, eficaz y eficiente en el manejo de los recursos, incorporando políticas y acciones sociales integrales para apoyar activamente al crecimiento y desarrollo económico del municipio, con la correcta suministración de servicios públicos, ante una población cada vez más exigente de soluciones reales que mejoren su calidad de vida. Por ello es necesario conducir políticas a corto, mediano y largo plazo, con acciones colectivas, además de aquellas comunes que sean compensatorias para el beneficio de los Tlahuelilpenses.

En este sentido nuestro Gobierno, se centra en ejecutar acciones regidas y orientadas a la equidad y la justicia, involucrando en todo momento a la participación ciudadana, para trabajar conjuntamente para lograr un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de todos nuestros habitantes. Bajo esta perspectiva en este documento rector de ésta administración se abordan políticas sectoriales que reconocen y priorizan los problemas públicos más relevantes del municipio que apuntan a la visión de largo plazo, las cuáles deben guardar plena congruencia con las políticas sectoriales estatales y regionales.

Derivado de ello, el Plan Estatal de Desarrollo integra políticas sectoriales para cada uno de los problemas públicos identificados de la siguiente manera:

#### 1. Política Social (Pobreza y Cohesión Social).

##### 2.1. Desarrollo local dinámico e innovador.

Fortalecer la economía del municipio y el desarrollo local, con esquemas que favorezcan la atracción de inversiones y el crecimiento del mercado interno de forma sostenible e incluyente.

##### 2.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería.

Impulsar y fomentar la producción agropecuaria, mediante programas que ayuden a alcanzar el aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos.

### 3.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social.

Impulsar el desarrollo comunitario y las redes de apoyo en beneficio de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas que lleven bienestar a las familias, así como del combate a la pobreza y la disminución de carencias sociales.

### 5.5. Promoción y mejoramiento de vivienda.

Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del municipio. Además de coadyuvar con las instancias responsables a mejorar las condiciones habitacionales de los hogares de la población en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

### 6.1. Igualdad de Género

Implementar acciones e impulsar políticas promoviendo la equidad e igualdad de género como un elemento central del desarrollo integral humano que permita garantizar la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres para que estos puedan ejercer sus derechos y tener acceso a una vida plena.

## 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad

### 2.4 Comercio, abasto y Servicios.

Ayudar y contribuir a consolidar el comercio como unidades económicas en beneficio del desarrollo del municipio que favorezca la mejora regulatoria como una práctica para generar un ambiente de negocios competitivo.

### 2.2. Trabajo de Calidad.

Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio, permanente y mejor remunerada para la población, especialmente para personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Así mismo Coadyuvar al proceso de integración laboral de nuestra población para contribuir al mejoramiento de su nivel de vida, mediante la orientación adecuada y oportuna de oportunidades de empleo.

### 2.5 Impulso al Turismo Municipal

Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo.

### ET.8. Mejora en la administración de mercados públicos y centrales de abasto.

Coordinar y regular el abasto a nivel local, proporcionando la infraestructura y organización necesarias para una comercialización adecuada de los productos básicos para la alimentación familiar, así como dar mantenimiento a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

### ET.9. Certificación del rastro municipal.

Garantizar instalaciones adecuadas para el sacrificio y procesado de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población, así como regular que estas actividades se desarrollen en condiciones de sanidad e higiene.

## 3. Seguridad y Tránsito.

### 4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia.

Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio, a través de sistemas de información e inteligencia, así como de la cooperación con la población en estrategias de vigilancia ciudadana.

#### 4.2 Seguridad y el tránsito municipal.

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

#### 4.3 Protección civil municipal.

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales. Además de cooperar con el Gobierno del Estado en la protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.

#### 5.2. Transporte público municipal.

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado y la iniciativa privada.

#### 5.3. Comunicaciones digitales y terrestres.

Fortalecer las vías de comunicación terrestres de competencia municipal y contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

#### ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas.

Coordinar la mejora y mantenimiento de calles y vialidades en el municipio con calidad y suficiencia, a fin de contribuir al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.

#### ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible

Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio.

### 4. Sostenibilidad.

#### 5.1. Protección del medioambiente en el municipio.

Preservar el medio ambiente en el municipio y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas locales.

#### 5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal.

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.

#### ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario Sostenible.

Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente.

#### ET.4. Servicio de limpia eficiente y sostenible.

The right margin of the page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. At the top, there is a large, dense scribble. Below it, there are several distinct signatures, some of which appear to be names like 'Amund' and 'Munido'. The signatures are written vertically along the right edge of the page.

Garantizar la cobertura y continuidad eficiente del servicio de limpia, con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos.

Coordinar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de forma sostenible con calidad, eficiencia y suficiencia en el municipio.

ET.6. Manejo integral y sostenible de parques y jardines.

Mejorar la imagen del municipio mediante el mantenimiento y restauración adecuada de los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible.

Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio.

ET.8. Administración eficaz y sostenible de mercados públicos y centrales de abasto Coordinar y regular el abasto a nivel local, proporcionando la infraestructura y organización necesarias para una comercialización adecuada de los productos básicos para la alimentación familiar, así como dar mantenimiento a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

## 5. Gobernanza y rendición de cuentas

1.1. Mejora de la gestión pública municipal.

Redimensionar la gestión y las capacidades organizacionales de la administración municipal para alcanzar niveles óptimos de desempeño en las dependencias y áreas del gobierno municipal.

1.2. Combate a la corrupción y control interno en el municipio.

Impulsar el combate a la corrupción y discrecionalidad en el ejercicio público, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.

1.3. Hacienda pública municipal.

Fortalecer las finanzas públicas municipales, a través de la mejora de las capacidades y estrategias recaudatorias y del manejo responsable de los pasivos, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos en la población.

## 6. Planeación y evaluación sectorial.

1.4 Planeación municipal democrática y participativa.

Fortalecer los procesos de planeación democrática y participación ciudadana en el ejercicio de la instrumentación y ejecución de las políticas públicas municipales, con el fin de alcanzar, consolidar y armonizar los objetivos y estrategias del gobierno.

## POLÍTICAS DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Educación y Cultura.

3.2. Impulso a la educación.

Coadyuvar en la impartición de servicios educativos, que garantice el acceso de la población en el municipio a recibir una educación en condiciones de calidad, igualdad y suficiencia para potencializar las habilidades, capacidades y destrezas de la población.

### 6.3. Ciencia y tecnología e innovación.

Impulsar la generación e instrumentación de la ciencia y la tecnología en el municipio, así como la vinculación de los distintos sectores y actores de la sociedad que intervienen en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

## 2. Salud Pública

### 3.3. Gestión de la salud pública.

Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de gobierno estatal y federal en la detección y contención de enfermedades epidemiológicas y las campañas de atención a la salud pública.

### 3.4. Deporte y recreación.

Incrementar los espacios deportivos el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población del municipio.

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO

PROYECCIONES DE EGRESOS - IDF (F7b)  
(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	84,193,821.62	84,193,821.62	84,193,821.62	84,193,821.62	84,193,821.62	84,193,821.62
A. Servicios Personales	22,364,428.59	22,364,428.59	22,364,428.59	22,364,428.59	22,364,428.59	22,364,428.59
B. Materiales y Suministros	4,536,080.09	4,536,080.09	4,536,080.09	4,536,080.09	4,536,080.09	4,536,080.09
C. Servicios Generales	49,343,148.02	49,343,148.02	49,343,148.02	49,343,148.02	49,343,148.02	49,343,148.02
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,676,913.76	2,676,913.76	2,676,913.76	2,676,913.76	2,676,913.76	2,676,913.76
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	951,355.06	951,355.06	951,355.06	951,355.06	951,355.06	951,355.06
F. Inversión Pública	4,321,896.10	4,321,896.10	4,321,896.10	4,321,896.10	4,321,896.10	4,321,896.10
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	25,659,367.00	25,659,367.00	25,659,367.00	25,659,367.00	25,659,367.00	25,659,367.00
A. Servicios Personales	7,406,769.04	7,406,769.04	7,406,769.04	7,406,769.04	7,406,769.04	7,406,769.04
B. Materiales y Suministros	1,221,712.95	1,221,712.95	1,221,712.95	1,221,712.95	1,221,712.95	1,221,712.95
C. Servicios Generales	4,239,499.98	4,239,499.98	4,239,499.98	4,239,499.98	4,239,499.98	4,239,499.98
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	85,856.40	85,856.40	85,856.40	85,856.40	85,856.40	85,856.40
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	211,352.00	211,352.00	211,352.00	211,352.00	211,352.00	211,352.00
F. Inversión Pública	12,494,176.63	12,494,176.63	12,494,176.63	12,494,176.63	12,494,176.63	12,494,176.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos (3 = 1 + 2)	109,853,188.62	109,853,188.62	109,853,188.62	109,853,188.62	109,853,188.62	109,853,188.62

Artículo 5 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II.- Proyecciones de Finanzas Públicas.

ARTICULO 5 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.

RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS/ PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLO

Así mismo en lo referente a los riesgos relevantes para las finanzas públicas, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los riesgos relevantes asociados a las Finanzas Públicas del Municipio de Tlahuelilpan.

Riesgos Relevantes:

- 1.-Desastres Naturales
- 2.-Deuda Pública

Propuestas de Acción:

1.-Para atender las contingencias o daños suscitados por desastres naturales, el Gobierno Estatal prevé en el Presupuesto de Egresos los recursos con base a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Quinto Transitorio de dicha Ley, mismos que señalan que "El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la Infraestructura Pública Estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales y municipales.

2.-En caso de ser necesaria la contratación de Financiamientos y Obligaciones, ésta se realizará en apego a lo establecido en el título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature with 'RIESGOS' written vertically, and several other signatures and scribbles at the bottom.

MUNICIPIO DE TLAHUELLIPAN HIDALGO

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (F7d)  
(PESOS)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	53,033,622.23	68,170,364.31	60,868,517.91	39,943,959.04	37,121,129.46	84,193,821.62
A. Servicios Personales	21,323,955.81	23,969,195.79	23,914,119.44	18,542,172.44	21,259,646.75	22,364,428.59
B. Materiales y Suministros	6,049,041.82	8,895,841.53	8,648,873.58	8,205,544.83	3,846,114.58	4,536,080.09
C. Servicios Generales	15,739,436.92	15,095,446.71	16,594,294.45	8,458,719.68	8,689,859.88	49,343,148.02
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,702,511.22	1,380,391.02	1,648,560.40	1,560,485.86	2,056,590.96	2,676,913.76
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	612,351.28	942,263.25	1,274,400.04	309,388.75	806,658.75	951,355.06
F. Inversión Pública	7,606,325.18	17,887,226.01	8,788,270.00	2,867,647.48	462,258.54	4,321,896.10
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	22,449,660.85	23,994,020.66	25,659,367.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,815,405.66	6,980,754.69	7,406,769.04
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,424,642.19	1,466,875.08	1,221,712.95
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	4,702,939.15	4,136,360.04	4,239,499.98
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	85,856.40	121,084.65	85,856.40
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	831,090.79	2,032,260.00	211,352.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	9,589,726.66	9,256,686.20	12,494,176.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	53,033,622.23	68,170,364.31	60,868,517.91	62,393,619.89	61,115,150.12	109,853,188.62

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Artículo 5 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultados de Finanzas Públicas.